

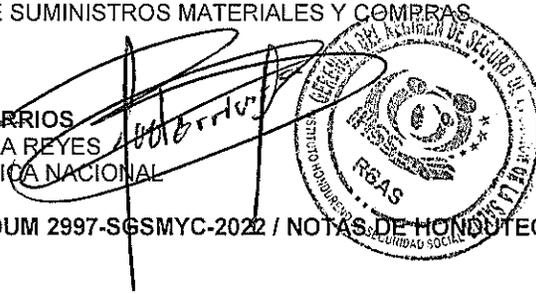
**GERENCIA DEL REGIMEN DE SEGURO PARA ATENCION DE LA SALUD
MEMORÁNDUM N° 7175-DMN-GRSAS-IHSS-2022**

PARA: MSC. ELOISA MEJIA GALO
SUBGERENTE DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: DR. RODRIGO BERRIOS
POR DRA. TERESA REYES
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL

ASUNTO: REF. MEMORANDUM 2997-SGSMYC-2022 / NOTAS DE HONDUTEC Y SEVEN PHARMA /CD 009-2022.

FECHA: 22 NOVIEMBRE 2022



En respuesta al memorándum de la referencia en donde remite notas HONDUTEC Y SEVEN PHARMA con fecha 18 y 21 de noviembre del 2022, sobre consultas y aclaraciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA 009-2022. Al respecto se informa:

Pregunta 1. Referente sección II Condiciones de Contratación CC09. Se establece que la multa es de acuerdo con las disposiciones generales del presupuesto.

Respuesta Técnica del IHSS de pregunta 1

Esta pregunta no corresponde al área técnica.

Pregunta 2. Referente Sección II Condiciones y Especificaciones técnicas, en encabezado de Condiciones Obligatoriamente, en la NOTA indica que la documentación técnica debe presentarse en físico y en electrónico conforme formato en Excel y en un dispositivo electrónico

Favor aclarar si el dispositivo electrónico solo debe ir el cuadro técnico de la Partida (Formato de Presentación Técnica) o dicho formato más los archivos escaneados que conforman la oferta técnica por cada partida ofertada?

Respuesta Técnica del IHSS de pregunta 2

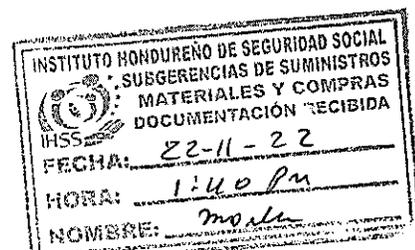
Referente Condiciones y Especificaciones técnicas. En el dispositivo electrónico solo debe ir el cuadro técnico de la Partida (Formato de Presentación Técnica)

Pregunta 3. Referente SECCION III Condiciones y Especificaciones técnicas, numeral 34, inciso 34.1 piden para Fármacos de Riesgo Sanitario que se presente copia de documentación oficial de aprobación de equivalencia terapéutica, o Certificado de Intercambiabilidad del Medicamento, emitido por alguna Autoridad Reguladora clasificadas y definidas por la OPS / OMS.

Por lo tanto, considerando la Lista de Medicamentos que requieren cumplir con este requisito, a manera de ejemplo para Gemcitabina 1g y 200 mg, respectivamente, se muestra en la última columna las autoridades regulatorias categoría 1, 2, 3.

3.1 ¿Entonces debemos acreditar cualquiera de los dos documentos requeridos emitido por alguna de esas Autoridades Regulatorias categoría 3 es suficiente? ¿O bien uno de categoría 2 o uno de categoría 1?

3.2 Por lo tanto, para Risperidona 3 mg que solo figura la categoría 1 y 2 ¿no se puede presentar una Autoridad o Certificado de Autoridad Reguladora categoría 3?



**GERENCIA DEL REGIMEN DE SEGURO PARA ATENCION DE LA SALUD
MEMORÁNDUM N° 7175-DMN-GRSAS-IHSS-2022**

Respuesta Técnica del IHSS de pregunta 3

Respuesta pregunta 3.1 Referente al producto Gemcitabina 1g y 200 mg, respectivamente. Puede presentar documentación de Autoridades Regulatorias categoría 3 es suficiente o puede presentar de categoría 2 o de categoría 1

Respuesta pregunta 3.2 Referente al producto Risperidona 3 mg, solo debe presentar Certificado de Autoridad Reguladora categoría 1 o 2 y NO se puede presentar una Autoridad o Certificado de Autoridad Reguladora categoría 3

Pregunta 4. Referente SECCION IV Lista de Precios, hay algunas discrepancias entre la descripción del medicamento y Unidad de Presentación, que describimos a continuación:

- Partida N° 15, indica frasco 2-4 ml vrs AMP. Debería ser FCO/AMP
- Partida N° 29, indica frasco 10-20 ml vrs FCO-AMP debería ser FCO.
- Partida N° 77, indica tubo 10 g. vrs FGT. Verificar unidac de presentación.
- Partida N° 93, indica capsula recubierta vrs CAP debe ser capsula.
- Partida N° 170, indica capsula o tableta vrs TAB debe ser CAP-TAB

Respuesta pregunta 4

Referente SECCION IV Lista de Precios. Lo correcto es así:

N° PARTIDA	ESPECIFICACION LISTA PRECIO		LO CORRECTO ES:
	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	U.P.	
Partida N° 15	indica frasco 2-4 ml	AMP	FCO
Partida N° 29	indica frasco 10-20 ml	FCO-AMP	FCO
Partida N° 77	indica tubo 10 g	FGT	TUB
Partida N° 93	indica capsula recubierta	CAP	CAPSULA RECUBIERTA
Partida N° 170	indica capsula o tableta	TAB	CAP-TAB

Pregunta 5. Referente A los pliegos de la licitación en la solicitud de la documentación tanto en los documentos no subsanables y motivos de descalificación solicitan los tiempos de entrega de forma impresa y no encontramos en los anexos formato o aclarar si se refiere al plan de entrega ofertado que se detalla en el formato de presentación de oferta técnica.

Respuesta pregunta 5. El tiempo de entrega es el mismo del plan de entrega ofertado que se detalla en el formato de presentación de oferta técnica.

Atentamente

-  JUSF
-  Archivo
-  Crono.

TR/MS/fmcm